

CARTA DE PAGO ÚNICA

MODELO 909

¿Qué es la nueva carta de pago única?

Es el nuevo modelo 909. Permite unificar el pago de los documentos que incluyan deudas a favor de la Junta de Andalucía, sustituyendo a los ejemplares de carta de pago y talón de cargo que existen actualmente.

Beneficios:

- ✓ Tiene un contenido fijo con independencia del documento al que acompañe.
- ✓ Facilita el cobro por la entidad colaboradora, mejorando la información para el obligado y la propia administración.

¿Cuál es el contenido fijo del modelo 909?


Junta de Andalucía

CARTA DE PAGO
Modelo 909

1. DATOS DEL INGRESO

NÚMERO DE DOCUMENTO:	CÓDIGO TERRITORIAL:	DNI/NIE/NIF:	TOTAL A INGRESAR (EUROS):
	EH0000		
DOCUMENTO ORIGEN ASOCIADO:			

2. LUGARES Y MEDIOS PARA REALIZAR EL INGRESO

El ingreso de la presente carta de pago se puede realizar en cualquiera de los siguientes lugares y con los medios de pago que se indican para cada uno de ellos:

A. En la PLATAFORMA TELEMÁTICA DE PAGO Y PRESENTACIÓN DE TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS disponible en la Sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía mediante:

- Cargo en cuenta en alguna de las entidades de crédito adheridas a este servicio (necesita identificación mediante certificado digital).
- Tarjeta de débito o crédito.

El acceso a la Plataforma está disponible en la dirección: <https://ajunta.es/pagos> o pulsando o leyendo el código QR que se muestra junto a este texto.

En la citada dirección están relacionadas las entidades de crédito adheridas al servicio de cargo en cuenta, así como los tipos de tarjeta admitidos.



B. En las ENTIDADES DE CRÉDITO que presten el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El ingreso se deberá realizar en metálico en cualquiera de las sucursales de estas entidades de crédito en España durante su horario de caja. La admisión de otros medios de ingreso dependerá de los servicios que cada entidad tenga a disposición de sus clientes.

La relación de las entidades autorizadas como colaboradoras está disponible en la dirección: <https://ajunta.es/eecc>.

3. CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo establecido en la normativa de protección de datos aplicable, le informamos de que sus datos serán tratados por la Junta de Andalucía. Puede obtener información más detallada sobre nuestra política de protección de datos y ejercer sus derechos en cualquier momento visitando la página <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos.html>.

4. CÓDIGO DE BARRAS PARA SU PAGO EN LA ENTIDAD COLABORADORA



90910016861460000000994000077563070CEH0006

5. INGRESO

El pago de este documento se acreditará mediante justificante expedido por la Tesorería General de la Junta de Andalucía o por las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria, que también podrán sustituir el documento justificativo del ingreso por la certificación mecánica sobre esta carta de pago.

1-DATOS DEL INGRESO. Se incluyen las casillas del número del documento, código territorial, DNI/NIE/NIF, total a ingresar y número del documento origen asociado.

2-LUGARES Y MEDIOS PARA REALIZAR EL INGRESO. Se incluye la información relativa al pago telemático y la relativa al pago en entidades de crédito colaboradoras.

3-CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

4-CÓDIGO DE BARRAS PARA EL PAGO EN ENTIDAD COLABORADORA.

5-INGRESO (justificación del mismo).

Ejemplo 909 Autoliquidación.

Al acceder a la confección web del modelo 600, una vez validado el mismo y llegados a esta pantalla tendremos las dos opciones que aparecen a continuación: **“Imprimir”** y **“Pago y presentación telemática”**.

Junta de Andalucía
Consejería de Economía,
Hacienda y Fondos Europeos

Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados
Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Modelo 600

Limpiar Formulario VALIDAR

Declarante Transmisor Presentador Bien Liquidación

RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN

Valor Total del bien	180.000,00 €
Cuota Tributaria	12.600,00 €
Cuota Tributaria	12.600,00 €
Recargo (S/(77-68))	0,00 €
Intereses (S/(77-68))	0,00 €
A ingresar	12.600,00 €

Imprimir Pago y Presentación Telemática

• Pulsar el botón [Imprimir] para obtener el Impreso de la declaración-Liquidación y su correspondiente carta de pago (modelo 909) en formato PDF, o [Pago y presentación Telemática] para realizar el pago a través de la Plataforma telemática de pago y presentación de tributos y otros ingresos de la Junta de Andalucía y obtener la Carta de Pago (el Impreso) correspondiente a la declaración-Liquidación. (Se requiere tener un certificado digital).

En caso de imprimir la autoliquidación, para la posterior presentación telemática es imprescindible que la entidad presentadora proporcione un código VRC justificante del pago, siendo obligatorio en caso de CERTIFICADO DIGITAL o DNI de los sujetos pasivos o, en su caso, del representante o presentador que concuerde en la autoliquidación. Para la presentación por representación de un tercero los datos deben inscribirse con carácter previo en el Registro de apoderamientos.

Al seleccionar la opción **“Imprimir”**, se generará un PDF con el modelo 600 confeccionado y con la carta de pago relacionada con dicho modelo.

Junta de Andalucía

CARTA DE PAGO
Modelo 909

1. DATOS DEL INGRESO

NÚMERO DE DOCUMENTO:	CÓDIGO TERRITORIAL:	DNI/NIE/NIF:	TOTAL A INGRESAR (EUROS):
9091001643382	E00000		12.600,00

DOCUMENTO ORIGEN ASOCIADO: 6002500071486

2. LUGARES Y MEDIOS PARA REALIZAR EL INGRESO

El ingreso de la presente carta de pago se puede realizar en cualquiera de los siguientes lugares y con los medios de pago que se indican para cada uno de ellos:

A. En la PLATAFORMA TELEMÁTICA DE PAGO Y PRESENTACIÓN DE TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS disponible en la Sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía mediante:

- Cargo en cuenta en alguna de las entidades de crédito adheridas a este servicio (necesita identificación mediante certificado digital).
- Tarjeta de débito o crédito.

El acceso a la Plataforma está disponible en la dirección: <https://ajunta.es/pagos> o pulsando o leyendo el código QR que se muestra junto a este texto.

En la citada dirección están relacionadas las entidades de crédito adheridas al servicio de cargo en cuenta, así como los tipos de tarjeta admitidos.

B. En las ENTIDADES DE CRÉDITO que prestan el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El ingreso se deberá realizar en metálico en cualquiera de las sucursales de estas entidades de crédito en España durante su horario de caja. La admisión de otros medios de ingreso dependerá de los servicios que cada entidad tenga a disposición de sus clientes.

La relación de las entidades autorizadas como colaboradoras está disponible en la dirección: <https://ajunta.es/enc>

Ejemplo 909 Autoliquidación.

En el caso de que la opción seleccionada sea **“Pago y presentación telemática”**, se accederá a la plataforma de pago. Al proceder al pago aparecerá el 909 de la siguiente forma:

Número de documento: 6002500071495

Carta de pago: 9091001683400

☐ PAGO CON CUENTA BANCARIA ☒ PAGO CON TARJETA DE DEBITO/CREDITO

Al pulsar el botón de pago, usted autoriza al cargo del importe total a ingresar.

Una vez efectuadas las comprobaciones oportunas y efectuado el cargo en su tarjeta, se liberará al contribuyente de su obligación frente a esta Hacienda. Una vez efectuado el cargo no se admitirá la retrocesión del pago. Pulse **Firmar, Pagar y Presentar** para continuar con el proceso de Pago/Presentación o **Cancelar** para suspenderlo

Al igual que en el PDF, aparece tanto el modelo 600 que se ha confeccionado como el 909 asociado al mismo.